



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.° 021 -2014-SUNAT/600000

**DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LAS INTENDENCIAS
REGIONALES JUNÍN Y LORETO**

Lima, 01 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 155-2008/SUNAT se designó al señor abogado Enrique Gustavo Pinto Espinoza como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto, la misma que se ha considerado conveniente dejar sin efecto;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 299-2012/SUNAT se designó a la señora abogada Lidia Isabel Enríquez Jiménez como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Junín, la misma que se ha considerado conveniente dejar sin efecto;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias Regionales Junín y Loreto, resulta necesario efectuar la designación de los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de la cobranza coactiva en dichas Intendencias Regionales;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;



En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva a los señores abogados que a continuación se detallan:

Intendencia Regional Junín
LIDIA ISABEL ENRIQUEZ JIMENEZ

Intendencia Regional Loreto
ENRIQUE GUSTAVO PINTO ESPINOZA

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva a los señores abogados que a continuación se detallan:

Intendencia Regional Junín
EVIN FREDY MAITA ACERO

Intendencia Regional Loreto
JULIO CESAR LOPEZ TORRES RAMIREZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

